



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2951

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469.

Asunción, 30 de septiembre de 2026

VISTO:

El expediente caratulado SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469, promovido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 6.528/2026, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del llamado para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469. En dicha comunicación señalan que; Según Memorándum DPRUM N° 2023/2026 se remite las siguientes justificaciones, es importante destacar que el insumo médico solicitado forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS, según resolución N° 155/24.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5099/2016, "De la gratuidad de aranceles de las prestaciones de salud de los establecimientos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", específicamente en su Artículo 2°, corresponde al MSPyBS proveer, de manera gratuita y sin pago de arancel alguno, los insumos médicos incluidos en el Listado Nacional de Insumos Esenciales que resulten necesarios para la atención integral de las personas en su red asistencial.

En este contexto, al tratarse de un insumo médico de uso general, imprescindible para el funcionamiento de los servicios de diagnóstico por imágenes de los Hospitales Generales y Especializados de la red del MSPyBS, su disponibilidad resulta fundamental para la realización de estudios mamográficos necesarios para el diagnóstico y detección oportuna de patologías mamarias en pacientes que acuden a los servicios de salud.

En tal sentido, resulta imperioso garantizar la disponibilidad de este insumo, a fin de contribuir a la continuidad de las prestaciones de salud, favorecer el acceso oportuno a los estudios diagnósticos y reducir el gasto de bolsillo de la población. Lo expuesto se encuentra en concordancia con la obligación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de atender las necesidades sanitarias de la población, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Nacional, cuyo Artículo 68 establece: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

Por lo expuesto, solicitamos se sirva considerar y procesar la presente solicitud de adquisición, a fin de que los diferentes establecimientos y servicios de salud puedan contar con los insumos requeridos en el menor tiempo posible, especialmente considerando la proximidad del mes de octubre, en el marco de las actividades de concienciación y prevención del cáncer de mama correspondientes al "Octubre Rosa".

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 1 | 5

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2251

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS” – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469.

Asunción, 30 de septiembre de 2026

El presente llamado se solicita realizar en la modalidad de contrato abierto con cantidades mínimas y máximas, se han establecido cantidades mínimas con obligación por parte del Ministerio de Salud de solicitarlas a la empresa que resultare adjudicada, y cantidades máximas a ser solicitadas según necesidad y demanda del producto, de modo a optimizar al máximo su utilización y evitar sobre stock innecesario en los depósitos de la DGGIES. La modalidad de contrato abierto es reconocida y aceptada por las empresas oferentes.

Para la estimación de cantidades se analizó el movimiento de estos mismos a través del SICIAP, consumo histórico, además las declaraciones de los servicios pertenecientes al MSP Y BS y la vigencia de los contratos.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a Gs. 301.137.200 (TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) IVA incluido.

Para la estimación del precio referencial del ítem solicitado se llevó a cabo un análisis basado en las adjudicaciones registradas en el portal de la DNCP. Se debe destacar que los precios proporcionados por la DGGIES tienen como objetivo estimar el costo total del pedido de adquisición. Es importante resaltar que la DGGIES no es la instancia responsable de fijar el precio referencial definitivo, responsabilidad que recae en la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en la Resolución SG 454/2024. (Sic)

Que, consecutivamente, el Departamento de Licitaciones (Memorándum DLIC – DOC N° 763/2026, 29/09/2026) elevó los antecedentes para la autorización, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación, en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS” – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469.

Que, el Departamento de Planificación y Presupuesto – Nivel Central, mediante Memorando D.O.C.–D.P.P./S.P. N° 190/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026, el llamado ha sido programado en carácter PLURIANUAL con un monto que asciende a guaraníes mil doscientos setenta y cinco millones, trescientos veintinueve mil (Gs. 1.275.329.000.), abarcando los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que, de acuerdo con el Memorándum DPP-DOC N° 901/2026 de fecha 25 de septiembre de 2026, en la cual se informa que el monto previsto para el presente ejercicio fiscal se encuentra en proceso de obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un valor total de Gs. 12.345.383 (guaraníes doce millones, trescientos cuarenta y cinco mil, trescientos ochenta y tres).

Que, siguiendo con la planificación presupuestaria para el presente llamado, cabe resaltar que la previsión y respaldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2027 en lo concerniente a las proyecciones y compromisos para dicho ejercicio, el desglose por línea presupuestaria sería el siguiente;

LINEA PRESUPUESTARIA	MONTO PLANIFICADO ID 493469 - AÑO 2027	PLURIANUALIDAD 2027	MONTO COMPROMETIDO AÑO 2027
2-3-0-6-359-10-1-99	1.262.983.617	1.285.609.733	1.262.983.617

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2951

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469.

Asunción, 30 de septiembre de 2026

Que, si bien el saldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2027 se halla contemplado nominalmente dentro del margen de la Plurianualidad, al cotejarlo con la totalidad de las necesidades comprometidas, el mismo resulta insuficiente, por lo que el presente llamado a consideración se realiza bajo la condición suspensiva de contar con la asignación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Fiscal 2027.

Que, la determinación final de la Fuente de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2027 corresponderá al Administrador del Contrato durante la etapa de ejecución, conforme a la disponibilidad y programación financiera efectiva.

Que, conforme al Artículo 35 – Procedimientos especiales de contratación de la Ley N° 7021/2022, se dispone: "Sin perjuicio de los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley y con sujeción a los principios generales establecidos en la misma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá introducir procedimientos especiales que tutelen de mejor manera el interés público, tales como: a) Subasta a la Baja Electrónica, para contrataciones que se realicen a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, independientemente del monto de la contratación". (Sic)

Que, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, ésta reglamenta la Subasta a la Baja Electrónica (SBE) como procedimiento especial administrado por la DNCP y precisa los supuestos en que no procede – entre otros, cuando la adjudicación no se define exclusivamente por precio, cuando el precio base no es un valor absoluto (porcentaje/tasa), cuando existan otros factores de ponderación, cuando corresponda la Vía de la Excepción, en procedimientos de doble sobre o cuando se requiera financiamiento del proveedor –; asimismo, establece que la competencia se desarrolla en Sesión Pública Virtual conducida por subastadores de la DNCP.

Que, para ordenar la operación de las SBE, la DNCP fija un máximo de 25 ítems/lotas por día hábil y define requisitos de participación (usuario activo en el Registro, permisos vigentes y habilitación en el rubro).

Que, tratándose de SBE – Nacional, la convocatoria debe difundirse con un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles previos al límite de presentación de ofertas – que coincide con el inicio de la etapa competitiva –, sin requerir publicación en prensa escrita. La prórroga simple de la fecha de presentación/inicio puede difundirse automáticamente por el SICP, sin adenda; en cambio, toda modificación del PBC obliga a prorrogar previamente para cumplir la difusión mínima y a mover el tope de consultas. Asimismo, las consultas se presentan hasta el cuarto (4º) día hábil previo, con topes para respuestas y aclaraciones.

Que, concluida la Sesión Pública Virtual, los oferentes que hayan realizado lances deben ajustar en el módulo de ofertas electrónicas sus precios al resultado final, habilitándose solo la modificación del precio unitario (con redondeo a la baja y sin superar el precio unitario inicial); el incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta y, de corresponder, la ejecución de la garantía de mantenimiento. La apertura de ofertas electrónicas se realiza luego del ajuste de precios, entre el día hábil siguiente y hasta tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la etapa competitiva; adicionalmente, se prevén postergaciones (hasta dos oportunidades si no se presentaron ofertas) y la suspensión de la etapa competitiva por la DNCP por fuerza mayor, con reanudación y prórroga proporcional de plazos.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental

Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal

Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2951

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469.

Asunción, 20 de setiembre de 2026

Que, complementariamente, la resolución establece la obligatoriedad del Acta de Apertura Electrónica y su aplicación a los procedimientos que utilizan ofertas electrónicas, incluida la SBE.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, asegurar su elaboración conforme a los principios de legalidad, transparencia y objetividad, y disponer la conformación del Comité de Evaluación, propuesto por el Departamento de Licitaciones, tal como se detalla en el Artículo 4°.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica emitió el Dictamen DOC N° 980/2026 el 30 de septiembre de 2026, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo con la Resolución SG N° 489/2024, la suscripción de los actos administrativos recaerá en el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, en consonancia con la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativa aplicable.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469. La Dirección Operativa de Contrataciones comunicará el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y realizará la difusión en el SICP, observando el plazo mínimo de ocho (8) días hábiles previo al límite de presentación de ofertas/inicio de la etapa competitiva, conforme a la Resolución DNCP N° 230/2025.

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones establezca la fecha y hora para la presentación de ofertas, inicio de la etapa competitiva y apertura de ofertas electrónicas, observando los plazos mínimos y reglas aplicables a la SBE – NACIONAL previstos por la Resolución DNCP N° 230/2025.

Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas, responsable de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme al PBC y a la normativa vigente, integrado por:

- Dirección General de Administración y Finanzas (Asesor Jurídico),
- Dirección General de Administración y Finanzas (Asesor Financiero).
- Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (Asesor Técnico).

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental

Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2951

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 27/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MAMOGRAFICAS - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 493.469.

Asunción, 30 de septiembre de 2026

Artículo 5°. AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a:

- Prorrogar las fechas tope de presentación de ofertas e inicio de la etapa competitiva / apertura, y difundir dichas prórrogas automáticamente por el SICP, sin adenda, cuando se trate de prórroga simple.
- Emitir adendas al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) cuando se introduzcan modificaciones al contenido del pliego o sus anexos (especificaciones, ítems/cantidades, requisitos, criterios de evaluación, condiciones o plazos de prestación), debiendo prorrogar previamente los plazos para cumplir la difusión mínima y reajustar el tope de consultas conforme a la normativa vigente.

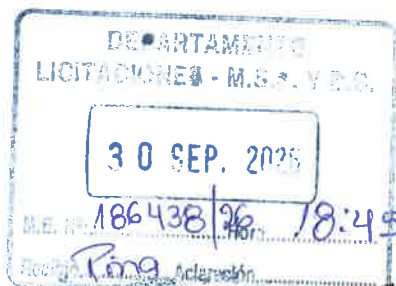
Artículo 6°. DISPONER la elaboración del Acta de Apertura Electrónica conforme a los artículos 55 y 56 de la Resolución DNCP N° 230/2025, aplicable al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica – Nacional, a ser emitida en la etapa de apertura de ofertas electrónicas posterior al ajuste de precios, según corresponda.

Artículo 7°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SC	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.	
30 SET. 2026 FECHA:	HORA: 18:45 MSP y BS
N° 186438/26	FIRMA: [Signature]